



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE
CAMAROGRAFO PARA EL GOBIERNO
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254 /2010

ARICA, 09 MAR 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dada la necesidad de cubrir la cuenta de balance de gestión que realiza el Intendente Regional, para de esta manera, proporcionar evidencia física de su gestión.

2.- Que, la unidad de comunicaciones dispone de apoyo técnico para el registro en video, pero que dada la magnitud, oportunidad y calidad de los trabajos que son exigidos por los medios de difusión, servicios públicos y otras entidades, obligan a reforzar dicha unidad.

3.- Que, se propone contratar al proveedor LUIS FAUNDEZ RIOS RUT 15.695.159-5, por un monto de \$ 147.000 de pesos impuesto incluido.

RESUELVO:

1.- **CONTRATAR**, al proveedor LUIS FAUNDEZ RIOS RUT 15.695.159-5, por un monto de \$ 147.000 de pesos impuesto incluido, por Adquisición de Trato Directo por naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa al Proveedor de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y en el Art. 10 N° 7 del reglamento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.07.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA
DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE LUIS TOCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

LRL/OS/IA/FC/SC/dec.

Distribución:

-Adquisiciones -Oficina de Partes.